



STESV
20203360784781

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., octubre 14 de 2020

Señora
ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE
Jefe Oficina Gestión Social
Secretaria Distrital de Movilidad
Correo: radicacion@movilidadbogota.gov.co
Ciudad.

Rad. SDM : 162978
Fecha : 2020-10-16 18:17:53
Destino : OFICINA DE GESTION SOCIAL
Asunto : 511 - DISEÑO ESTRATEGIA DE GESTIO
Nro Folios : 8 Anexos: 0
Origen : IDU
Modo : I

REF Contrato IDU-1851 de 2015. "COMPLEMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN O AJUSTES O DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA JOSÉ CELESTINO MUTIS (CALLE 63) DESDE LA AVENIDA CONSTITUCIÓN (AK 70) HASTA LA AVENIDA BOYACÁ (AK 72), CÓDIGO DE OBRA 116, Y LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA JOSÉ CELESTINO MUTIS (CALLE 63) POR AVENIDA BOYACÁ (AK 72)". Respuesta traslado Derecho de Petición radicado IDU 20205260815532 de 30/09/2020. (Rad Transmilenio 2020-EE-12452). (Secretaria de Movilidad rad SDM_OGS_130405_2020) y Radicado IDU 20205260814552 del 30/09/2020. Solicitud respuesta a requerimientos en Audiencia pública de Rendición de Cuentas, localidad Engativá

Respetada señora Adriana:

En atención al traslado de los Derechos de petición, radicados con los números 20205260815532 de 30/09/2020 y 20205260814552 del 30/9/20, remitidos al Instituto de Desarrollo Urbano, mediante los cuales solicita:

"(...) el 28 de agosto de 2020, se llevó a cabo la audiencia pública de Rendición de Cuentas Local en Engativá, espacio en donde la ciudadanía realizó requerimientos relacionados con el sector Movilidad en la localidad, tanto de forma escrita como verbal, los cuales nos permitimos remitir por competencia y para su respectiva respuesta. Es importante señalar que la Oficina de Gestión social, será el área encargada de enviar los oficios a la ciudadanía mediante correo electrónico.

A continuación, se presentan las solicitudes de esta localidad:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015





STESV
20203360784781

Información Pública

Al responder cite este número

Engativá

Solicitante	Solicitud
Juan José Senior Martínez	Espero que Transmilenio me dé respuesta sobre el alimentador 16-1 que hace la Ruta de TierraGrata del barrio Los Ángeles donde yo resido, por los impactos que ha tenido sobre el pavimento. Para cuándo se tiene programado un plan de recuperación de ese pavimento deteriorado Paradas de la Cra. 101. Calle 70, Cra. 99 con Calle 68 Bis y en la Cra. 99 con Calle 66 A)
Raimundo Molina	Mi inquietud es sobre el Puente Mutis, en el Bosque Popular tenemos 2 paraderos del SITP. Uno está al inicio de la Av. Rojas con 63, pero según comentan los ingenieros, ese paradero nos lo van a quitar. Me gustaría saber entonces cómo va a quedar la movilidad en este sector, ya que esta zona es de bastante movilidad y no nos han aclarado absolutamente nada, cómo van a quedar las rutas, qué rutas quedan, qué rutas desaparecen. Al igual que los señores que viven sobre la calle 53, si les van a quitar las rutas o cómo va a quedar

(...)",

le informamos que, de acuerdo a la respuesta emitida por la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte de este Instituto, mediante correo electrónico del 1 de octubre de 2020, señala respecto del contrato 1614 de 2019, cuyo objeto es: *"Brigada de Reacción Vial para ejecutar actividades puntuales a precios unitarios y a monto agotable en la Malla Vial que soporta Rutas del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP"*, lo siguiente:

"(...) De acuerdo a lo solicitado en el Radicado No. 20205260815532 y concerniente al Contrato 1614 de 2019, informa:

"Espero que Transmilenio me dé respuesta del Alimentador T-161 que hace la ruta de TierraGrata del barrio Los Ángeles donde yo resido, por los impactos que ha tenido sobre el pavimento. Para cuando se tiene programado un plan de recuperación de ese pavimento deteriorado:

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195





STESV
20203360784781
Información Pública

Al responder cite este número

PARADA DE LA CARRERA 101 CALLE 70

Consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad, el tramo vial ubicado sobre la Carrera 101 con Calle 70, hace parte de la malla vial de la ciudad y corresponden a un Circuito de Movilidad, el cual no se encuentra previsto para ser intervenido, ni tampoco está priorizado para ser tenido en cuenta en la contratación vigente.

PARADAS CARRERA 99 CALLE 68 BIS Y CARRERA 99 CALLE 66A

Consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad, el tramo vial ubicado sobre la Carrera 99 con Calle 68 Bis y Carrera 99 con Calle 66A, hacen parte de la malla vial de la ciudad y corresponden a un Circuito de Movilidad, el cual fue excluido del Contrato 1614 de 2019, dado que los recursos económicos destinados para la conservación no alcanzan a cubrir la totalidad de las necesidades de la malla vial (...).

Igualmente, mediante Contrato IDU-1383-2017, cuyo objeto consiste en "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL Y LA MALLA VIAL, QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 2", se señaló lo siguiente:

"(...) Se informa que las vías reportadas por el peticionario:

Carrera 101 con Calle 70, CIV'S 10005254 y 50000036, vía no priorizada en el Contrato IDU-1383-2017.

Carrera 99 con Calle 68 bis, CIV 10005860, vía no priorizada en el Contrato IDU-1383-2017.

Carrera 99 con Calle 66A, en esa ubicación confluyen los CIV'S 10006234, 10006285, intervenidos por rehabilitación con el Contrato FDL-019-2015, posiblemente tengan pólizas de estabilidad y CIV 10006293, no priorizado con el Contrato IDU-1383-2017(...). (Sic).

Ahora bien, mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020, se remitió la petición a la interventoría CONSORCIO INTER AVENIDAS, quienes emitieron respuesta mediante oficio CIAV-AVMUTIS-OF-2732-20 del 6 de octubre de 2020, así:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

3



STESV

20203360784781

Información Pública

Al responder cite este número

"Por medio del presente damos respuesta al derecho de petición formulado Transmilenio en nombre del Señor Raimundo Molina informando lo siguiente:

(...)

Respuesta: El contrato de la referencia esta ejecutando los diseños aprobados y avalados por el IDU, los cuales corresponden al estudio de tránsito aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad, respecto a la solicitud del peticionario se informa bajo el contrato IDU 1851-2015 no se tiene contemplada la construcción de paraderos en la zona del Bosque Popular, respecto a la inquietud de las rutas que operaran una vez finalizado el proyecto se informa que esta información no esta dentro del alcance del contrato(...)" (sic)

Así mismo, se anexa la respuesta emitida por el contratista de obra UNIÓN TEMPORAL PUENTE MUTIS, mediante oficio ADMUTPMO-00003808 del 3 de octubre de 2020, en el cual se da respuesta a lo mencionado en su comunicación, aclarando lo siguiente:

"(...) Actualmente existe un paradero frente al Jardín Botánico que se encuentra por fuera del límite de intervención, la información correspondiente a dicho punto debe ser gestionada ante las entidades distritales, en el caso que se requiera conocer si su ubicación será las mismas después de finalizado el proyecto(...)" (sic)

Por otra parte, es importante mencionar que el contrato se encuentra en el trigésimo octavo mes de ejecución y presenta un porcentaje de avance físico ejecutado del 89.73%, de acuerdo al reporte y seguimiento realizado por la Interventoría CONSORCIO INTER AVENIDAS en el documento Informe Semanal, con corte al 5 de octubre de 2020, y se estima la fecha de terminación contractual para el 25 de noviembre de 2020.

Es así que, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier inquietud relacionada con el Contrato IDU- 1851 de 2015, será atendida en el Punto IDU, Calle 63 No. 70 D 85, los lunes a miércoles de 7:00 a.m. a 1:00 p.m., jueves y viernes de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. y último sábado de mes de 7:00 a.m. a 12:00 m. Teléfono: 3133237930 Correo electrónico: atencionpuentemutis@cassconstructores.com

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015





STESV
20203360784781

Información Pública

Al responder cite este número

Cordialmente,

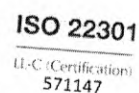
Meliza Marulanda
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 14-10-2020 11:44 PM

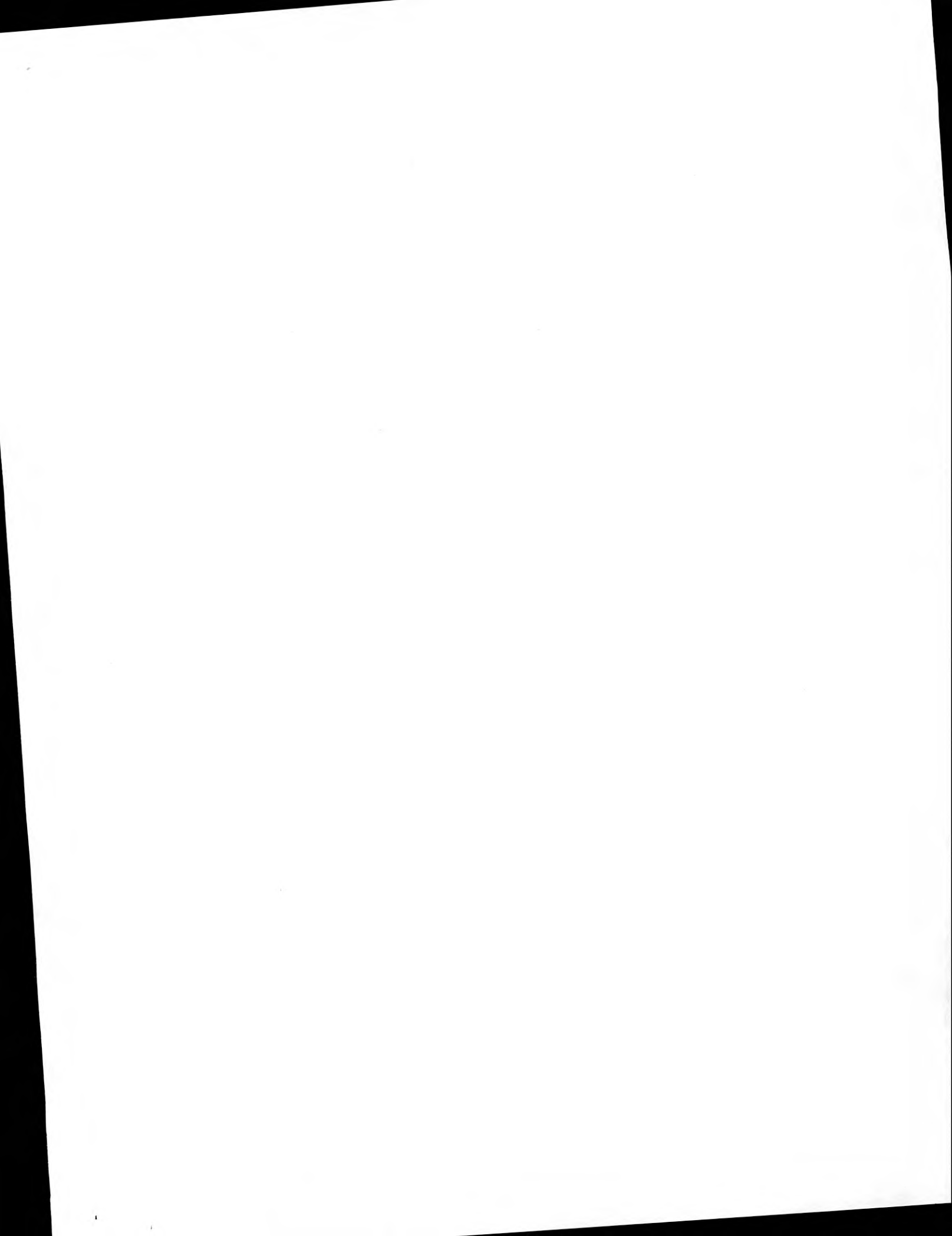
- Anexos: Lo enunciado
- Cc Transmilenio S.a Nubia Quintero Hernandez Directora Técnica De Modos Alternativos Y E.c.-
Radicacion@transmilenio.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)
- Aprobó: Jaime Augusto Bermudez Diaz-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
- Aprobó: Oscar Rodolfo Acevedo Castro-Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte
- Revisó: Rafael Eduardo Vargas Castro – Contratista DTC
- Elaboró: Carlos Alberto Sarmiento Gomez-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





CONSORCIO INTER AVENIDAS

Nit. 900.921.715-4

Bogotá DC, 06 de Octubre de 2020

Señores

Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

Atn: Ing. Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

La ciudad.

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:

CIAV – AVMUTIS –OF-2732-20-

REF: CONTRATO NO.1852 DE 2015. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA COMPLEMENTACION O ACTUALIZACION O AJUSTES O DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA AVENIDA JOSE CELESTINO MUTIS (CALLE 63), DESDE LA AVENIDA CONSTITUCION (AK 70) HASTA LA AVENIDA BOYACA (AK72), CODIGO DE OBRA 116, Y LA INTERSECCION DE LA AVENIDA JOSE CELESTINO MUTIS (CALLE 63) POR AVENIDA BOYACA (AK72), CODIGO DE OBRA 115, SEGÚN ACUERDO 523 DE 2013, EN BOGOTA D.C. NECESARIAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION, FASE-2, EN BOGOTA D.C.”

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Señor Raimundo Molina N° 20205260815532

Respetada Ingeniera,

Por medio del presente damos respuesta al derecho de petición formulado Transmilenio en nombre del Señor Raimundo Molina informando lo siguiente:

“Mi inquietud es sobre el Puente Mutis, en el Bosque Popular tenemos 2 paraderos del SITP. Uno está al inicio de la Av. Rojas con 63, pero según comentan los ingenieros, ese paradero no lo van a quitar. Me gustaría saber entonces como va a quedar la movilidad e este sector, ya que esta zona es de bastante movilidad y no nos han aclarado absolutamente nada, como van a quedar las rutas, que rutas quedan, que rutas desaparecen. Al igual que los señores que viven sobre la calle 53, si les van a quitar las rutas o como va a quedar.”

Respuesta:

El contrato de la referencia esta ejecutando los diseños aprobados y avalados por el IDU, los cuales corresponden al estudio de transito aprobado por la Secretaria Distrital de Movilidad, respecto a la solicitud del peticionario se informa bajo el contrato IDU 1851-2015 no se tiene contemplada la construcción de paraderos en la zona del Bosque Popular, respecto a la inquietud de las rutas que operaran una vez finalizado el proyecto se informa que esta información no esta dentro del alcance del contrato.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS BALLESTAS

Director de Interventoría

Anexos: 2 Folios

Bogotá, D.C., 03 octubre de 2020.

Señores
CONSORCIO INTER AVENIDAS
Atención: **ING. CARLOS BALLESTAS**
Director de Interventoría
Carrera 70 A N°. 110 - 10
Ciudad.

CONSORCIO INTER AVENIDAS
FOLIOS _____ N° PROYECTO _____
HORA _____
05 OCT 2020

DOCUMENTOS REVISADOS
PARA ESTUDIO
- NO IMPLICA ACEPTACION

REFERENCIA: CONTRATO IDU-1851-2015 – “COMPLEMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN O AJUSTES O DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA JOSÉ CELESTINO MUTIS (CALLE 63), DESDE LA AVENIDA CONSTITUCIÓN (AK 70) HASTA LA AVENIDA BOYACÁ (AK 72), CÓDIGO DE LA OBRA 116, Y LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA JOSÉ CELESTINO MUTIS (CALLE 63) POR AVENIDA BOYACÁ (AK 72), CÓDIGO DE OBRA 115, SEGÚN ACUERDO 523 EN BOGOTÁ D.C.”

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICION SR. RAIMUNDO MOLINA

Respetado Ingeniero Ballestas,

En atención al derecho de petición del Sr. Raimundo Molina se resuelve lo siguiente

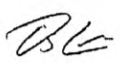
1. “Mi inquietud es sobre el Puente Mutis, en el Bosque Popular tenemos 2 paraderos del SITP. Uno está al inicio de la Av. Rojas con 63, pero según comentan los ingenieros, ese paradero no lo van a quitar. Me gustaría saber entonces como va a quedar la movilidad de este sector, ya que esta zona es de bastante movilidad y no nos han aclarado absolutamente nada, como van a quedar las rutas, que rutas quedan, que rutas desaparecen. Al igual que los señores que viven sobre la calle 53, si les van a quitar las rutas o como va a quedar.”

Respuesta:

La UTPM ejecuta los diseños aprobados y avalados por el IDU y que corresponden al estudio de tránsito aprobado por la Secretaria Distrital de Movilidad, dentro de los anteriores no se tiene contemplados la construcción de paraderos en este sector puesto que no están dentro de los límites de intervención del proyecto.

UNIÓN TEMPORAL PUENTE MUTIS

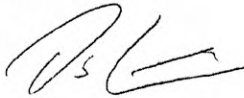
AC 63 N° 70 D -85 BOGOTÁ
TELÉFONO: 311 2110933



Actualmente existe un paradero frente al Jardín Botánico que se encuentra por fuera del límite de intervención, la información correspondiente a dicho punto debe ser gestionada ante las entidades distritales, en el caso que se quiera conocer si su ubicación será la misma después de finalizado el proyecto.

Esperamos haber resuelto su petición.

Cordialmente,



ING. OSCAR E. CRUZ LAGUNA

Director de Obra

UNION TEMPORAL PUENTE MUTIS

C.C. Archivo.

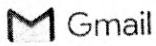
Elaboró: PSI Diana Carolina Acosta G.- Residente Social

Aprobó: Ing. Oscar Cruz Laguna – Director de Obra

UNIÓN TEMPORAL PUENTE MUTIS

AC 63 N° 70 D -85 BOGOTA

TELEFONO: 311 2110933



Carlos Alberto Sarmiento Gomez <carlos.sarmiento@idu.gov.co>

Rta DP 20205260815532 del 30 de sep de 2020 Recuperación pavimento

1 de octubre de 2020, 10:02

Javier Mauricio Paez Mendieta <mauricio.paez@idu.gov.co>

Para: Carlos Alberto Sarmiento Gomez <carlos.sarmiento@idu.gov.co>

Cc: Oscar Rodolfo Acevedo Castro <oscar.acevedo@idu.gov.co>, Luis Ernesto Bernal Rivera <luis.bernal@idu.gov.co>, Armando Avila Campos <armando.avila@idu.gov.co>

Buenos días:

Se informa que las vías reportadas por el peticionario:

Carrera 101 con Calle 70, CIV'S 10005254 y 50000036, vía no priorizada en el Contrato IDU-1383-2017.

Carrera 99 con Calle 68 bis, CIV 10005860, vía no priorizada en el Contrato IDU-1383-2017.

Carrera 99 con Calle 66A, en esa ubicación confluyen los CIV'S 10006234, 10006285, intervenidos por rehabilitación con el Contrato FDL-019-2015, posiblemente tengan polizas de estabilidad y CIV 10006293, no priorizado con el Contrato IDU-1383-2017.

Cordialmente,

El jue., 1 oct. 2020 a las 6:58, Luis Ernesto Bernal Rivera (<luis.bernal@idu.gov.co>) escribió:

[El texto citado está oculto]

--

Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Mantenimiento

DTM

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Calle 20 Piso 10- CP: 110311

Teléfono: (57) (1) PBX 338 6660 ext. 3500

luis.bernal@idu.gov.co

--
ARQ. JAVIER MAURICIO PAEZ MENDIETA

Profesional Apoyo a la Supervisión

Subdirección Técnica Mantenimiento Subsistema de Transporte

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Calle 20 N° 9-20

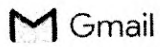
Teléfono: (57) (1) PBX 338 6660 ext. 3527

mauricio.paez@idu.gov.co



1/10/2020

Correo de IDU - Respuesta Radicado No. 20205260815532



Carlos Alberto Sarmiento Gomez <carlos.sarmiento@idu.gov.co>

Respuesta Radicado No. 20205260815532

Raul Oliveros Caicedo <raul.oliveros@idu.gov.co>

1 de octubre de 2020, 15:40


Para: Carlos Alberto Sarmiento Gomez <carlos.sarmiento@idu.gov.co>, Julian Orlando Lopez Monroy <julian.lopez@idu.gov.co>

Buenas tardes.

Envió respuesta a la solicitud del Radicado No. 20205260815532.

Quedo atento, a cualquier inquietud.

Muchas gracias.

 RTA. RADICADO No. 20205260815532.docx
14K



De acuerdo a lo solicitado en el Radicado No. 20205260815532 y concerniente al Contrato 1614 de 2019, informa:

“Espero que Transmilenio me dé respuesta del Alimentador T-161 que hace la ruta de TierraGrata del barrio Los Ángeles donde yo resido, por los impactos que ha tenido sobre el pavimento. Para cuando se tiene programado un plan de recuperación de ese pavimento deteriorado”:

PARADA DE LA CARRERA 101 CALLE 70

Consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad, el tramo vial ubicado sobre la Carrera 101 con Calle 70, hace parte de la malla vial de la ciudad y corresponden a un Circuito de Movilidad, el cual no se encuentra previsto para ser intervenido, ni tampoco está priorizado para ser tenido en cuenta en la contratación vigente.

PARADAS CARRERA 99 CALLE 68 BIS Y CARRERA 99 CALLE 66A

Consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad, el tramo vial ubicado sobre la Carrera 99 con Calle 68 Bis y Carrera 99 con Calle 66A, hacen parte de la malla vial de la ciudad y corresponden a un Circuito de Movilidad, el cual fue excluido del Contrato 1614 de 2019, dado que los recursos económicos destinados para la conservación no alcanzan a cubrir la totalidad de las necesidades de la malla vial.





BOGOTÁ D.C.

Contacto Ciudadano <contactociudadano@movilidadbogota.gov.co>

RADICADO IDU N° 20203360784781 DEL 14 DE OCTUBRE 2020

1 mensaje

Correspondencia Enviada STRF <correspondencia.enviada@idu.gov.co>
Para: "radicacion@movilidadbogota.gov.co" <radicacion@movilidadbogota.gov.co>

15 de octubre de 2020, 9:45

Octubre 15 de 2020

Buen día

Remito para su conocimiento respuesta al radicado 20205260814552 y sus anexos.

Cordial saludo

--

Esta dirección de correo no se encuentra disponible para recibir mensajes.

Cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en la página web del IDU <https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>; de esta manera obtendrá de manera inmediata el número de radicado asignado a su oficio y no deberá desplazarse a las instalaciones del IDU para entregar físicamente los documentos y anexos, los cuales los podrán cargar directamente en dicha página.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Subdirección Técnica de Recursos Físicos
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
Calle 22 # 6 27 – CP: 110311
Teléfono: (57) (1) PBX 3386660

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**5 adjuntos**

120203360784781_00004.pdf
46K

120203360784781_00003.pdf
67K


120203360784781_00002.pdf
110K

20203360784781.pdf
536K

120203360784781_00005.pdf

15/10/2020

Correo de Bogotá es TIC - RADICADO IDU N° 20203360784781 DEL 14 DE OCTUBRE 2020

 1123K